



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00356409- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Garda

---

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora María Paula GARDA (Leg. 42.502).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 4 la invitación del Departamento de Filología y Traducción de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla, España.

Que obra a orden 6 el informe de cargos de Secretaría Académica.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra TRADUCCIÓN JURÍDICA, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN y TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN –Sección Alemán- a la Profesora María Paula GARDA (Leg. Univ. N°: 42.502) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 24 de junio hasta el 4 de julio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

